

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0904-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Asunto: Informe actualizado sobre aprobación del Trazado Vial de la calle S6C que une la Autopista Rumiñahui al camino antiguo a Conocoto

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-AZMS-2022-0074-O, de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual la Srta. Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Saenz, remite los informes técnico y legal actualizados de la propuesta de Regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, al respecto informa:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3071-O, de fecha 08 de septiembre de 2020 (fotocopia adjunta), la Comisión de Uso de Suelo emitió la Resolución No. 095-CUS-2020, mediante el cual, se solicitó a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Administración Zonal Manuela Sáenz, aclaren las observaciones planteadas por los señores Concejales.

Mediante oficio No. STHV-DMGT-2021-0338-O, de fecha 01 de febrero de 2021 (fotocopia adjunta), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió su pronunciamiento en lo que se refiere a las observaciones planteadas por los Concejales y notificadas con el oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3071-O, de fecha 08 de septiembre de 2020, (Resolución No. 095-CUS-2020).

Mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-2022-0074-O, de fecha 17 de enero de 2022, la Administración Zonal Eugenio Espejo, remite los informes técnico y legal actualizados de la propuesta de Regularización del Trazado Vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del Trazado Vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí.

CONCLUSIONES:

La Administración Zonal Manuela Sáenz; luego de analizar la propuesta vial presentada en la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo No. 055 de 31 de agosto de 2020, y una vez que mantiene una reunión con los moradores del sector decide modificar el título de la propuesta vial por Regularización del Trazado Vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0904-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, ya que en oficio No. GADDMQ-AZMS-2020-2324-O, de fecha 31 de diciembre de 2020 constaba como aprobación del Trazado Vial de la calle S6C, ubicada en el sector de Miravalle.

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-2021-0338-O, de fecha 01 de febrero de 2021, emitió criterio técnico favorable a la propuesta de la Administración Zonal Manuela Sáenz, denominada Regularización del Trazado vial de la calle S6C y aprobación de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, conforme a las siguientes especificaciones, las cuales constan en los planos adjuntos:

Especificaciones técnicas:

CALLE S6C

Longitud: 477,81m

Sección transversal; 13,00m.

Calzada: 9,00m.

Aceras: 2 aceras de 2,00m., cada una.

CALLE S/N

Longitud: 58,10m

Sección transversal; 10,00m.

Calzada: 6,00m.

Aceras: 2 aceras de 2,00m., cada una.

Curva de retorno: Radio: 10,00m.

CRITERIO TÉCNICO:

Con base a los antecedentes y conclusiones expuestas, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, **rectificar** el contenido del oficio No. STHV-DMGT-2021-0338-O, de fecha 01 de febrero de 2021, en lo que se refiere al criterio técnico por **SE EMITE CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para propuesta de **Regularización del Trazado Vial** de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, según las siguientes especificaciones técnicas:

Calle S6C “Tramo Autopista General Rumiñahui – Capitan guido Urbina”

Longitud del tramo 702,86m (abscisa 0+000 hasta 0+702.86)

}Ancho de calzada: 9,00m

Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u

Ancho total: 13,00m

Calle Capitán Guido Urbina “Tramo desde la Calle S6C hasta la calle Cero”

Longitud del tramo 289,58m (abscisa 0+702.86 hasta 0+992.44)

Ancho de calzada: 8,00m

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0904-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u
Ancho total: 12,00m

Calle S/N
Longitud del tramo 60,00m
Ancho de calzada: 9,00m
Ancho de aceras: 2 aceras de 2,00m c/u
Ancho total: 13,00m

Es importante indicar que mediante oficio No. STHV-2019-065435, de fecha 15 de noviembre de 2021 (fotocopia adjunta), suscrito por el Ing. Agustín Aguirre Carrión, propietario del inmueble con predio No. 201566, ubicado en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí, indica, " *De nuestra parte está considerada la afectación y por lo tanto no es necesaria la expropiación debido a que consideramos que la vía es pública*"; así mismo mediante oficio No. CSP-2022-022 de 25 de febrero de 2022, el Sr. Jaime Villarroel indica, " *...en referencia al pago por expropiación de la calle S/N, una vez conversado con los propietarios del predio 201462 nos han entregado un documento notarizado de responsabilidad, donde indica que la municipalidad avalúe por el área de expropiación para la vía de ingreso de su predio, serán cancelado al vecino colindante, asó como tambien los gastos de obras de infraestructura que se generen serán asumidas considerando que so los beneficiarios , documento notarizado que adjuntamos para nuestro pedido*".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2022-0074-O

Anexos:

- INFORME TECNICO.pdf
- OFICIO SECRETARIA TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.pdf
- GADDMQ-AZMS-DGC-2021-495-M-1 pedido.pdf
- INFORME JURÍDICO MODELO.docx
- informe_tecnico_azc-2021-001_miravalle-signed.pdf
- INFORME JURIDICO GADDMQ-AZMS-DAL-2021-755-M.pdf
- gaddmq-sgcm-2021-0040-o.pdf
- expediente reforma vial miravalle.pdf
- Plano reforma vial miravalle.pdf
- INFORME JURIDICO GADDMQ-AZMS-DAL-2022-006-M (1).pdf

Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0904-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

- PROYECTO DE RESOLUCIÓN No.docx
- GADDMQ-AZMS-2022-0331-O.pdf
- GADDMQ-AZMS-2022-0074-O.pdf
- STHV-DMGT-2021-0338-O.pdf
- STHV-DMGT-2020-0742-O.pdf
- WhatsApp Image 2022-02-25 at 3.08.13 PM.jpeg
- WhatsApp Image 2022-02-25 at 3.08.14 PM.jpeg
- sthv-2021-3440-e_0001(1).pdf

Copia:

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	STHV-DMGT	2022-03-11	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2022-03-11	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2022-03-11	

